



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2021300002640-1



05GIS15 - V6 Página 1 de 2

SDU.347.2021

Bogotá, 18 de Marzo del 2021

Señor

CESAR ACOSTA

No registra Dirección

Asunto: Petición de Usuario: 20202661 (288)

Dando alcance al requerimiento del radicado 20202661 recibido a través de nuestro Correo Electrónico, me permito dar respuesta y comentarle que su solicitud fue evaluada por la Subdirectora de Consulta Externa, Jefe Alexandra Beltrán, quien informa:

"Dando respuesta a la PQRS, informamos que se validó con la colaboradora Marcela Riaño asignada a la consulta de anestesiología, quien manifestó que el día 24/02/2021 se comunicó a las líneas 3114448847 – 3202531562, sin embargo tras varios intentos de llamada no contestaron, dejó mensaje de voz, donde informó que la cita reasignada quedo para el día 05/03/2021 anestesiología, con el doctor Mena a las 02:00 pm. Se verificó en nuestro sistema DGH, el paciente Cesar Hidalgo Acosta Acero con C.C. 3064598, registra CITA YA ASISTIDA.

El Hospital de la Samaritana, cuenta con los siguientes medios para acceder a citas especializadas, en donde se suministra la información complementaria.

- **Página web:** www.hus.org.co en el link **SOLICITUD DE CITAS MEDICAS**, ubicado en la parte inferior derecha de nuestra página. Se asigna por este medio siempre y cuando ya se encuentre el usuario creado en la base de datos del HUS. Diligenciar todo el formulario. En ocho días hábiles recibirá respuesta.



- **Correo electrónico:** citas.medicas@hus.org.co en donde puede adjuntar autorizaciones, órdenes médicas y datos completos para creación del usuario en nuestra base de datos cuando el paciente es de primer vez en el HUS, y así proceder al agendamiento de la cita solicitada:

- Valor de la consulta es de 38.000 pesos
- Número cédula de ciudadanía, Lugar de expedición de la cédula,
- Nombres y apellidos completos, Fecha de nacimiento,
- Estado civil, Teléfonos,
- Dirección de residencia (incluir municipio, zona urbana o rural, barrio o localidad),
- Discapacidad (si la presenta especificar cuál?),
- Eps (subsidiado o contributivo). En ocho días hábiles recibirá respuesta.

Cabe aclarar que las citas que se pidan por correo sin la totalidad de los datos solicitados no serán agendadas.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2021300002640-1



05GIS15 - V6 Página 2 de 2

Las autorizaciones y órdenes médicas deben ser enviadas como imagen o PDF al correo y es indispensable que las mismas estén totalmente legibles con el fin de no tener retrocesos para agendar la cita, **correos con imágenes borrosas, incompletas o ilegibles no serán gestionadas**, y en este caso no son legibles, no hay números de contrato telefónico para corroborar información de la solicitud.

- Conmutador del Hus: 4077075 ó 7051111 extensiones 10027, 10030, 10032, 10041 Consulta Externa, de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Para finalizar agradecemos el haber realizado su solicitud a través de nuestros medios disponibles para los ciudadanos, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Se da esta la oportunidad para socializar nuestra declaración de Derechos y Deberes en Salud, bajo nuestro eslogan "Respetando los derechos y educando nuestros deberes." Establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es darlos a conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros medios.

Cordialmente,


MARISOL GARAVITO BEJARANO
Subdirectora de Defensoría al Usuario
Defensor.subdirector@hus.org.co
PBX. 407 70 75 Ext. 10280 -10109
Trascribió: Lady Moreno - Tec SDU
Anexo: Uno (1) Folio

Fecha Fijado

17-3-21

Fecha Desfijado

5-4-21



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"